



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

109-19

17 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.574/18

VISTO la Resolución N° CD-411/18 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa interinamente a la Lic. Noelia Fernanda PAZ, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN de Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o hasta el Llamado a Selección de Aspirantes, lo que ocurra primero

Que el Coordinador de la Carrera de Medicina, Méd. Néstor E. HEREDIA, informa que la mencionada docente cumplió con dichas actividades a partir del 26 de Setiembre de 2018, por estrictas razones de necesidad y urgencia de la cátedra Metodología de la Investigación de la Carrera de Médico.

Que ante este informe la Señora Decana considera que se dé lugar al reconocimiento de servicios a partir del 26 de setiembre de 2018.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados de la Lic. Noelia Fernanda PAZ, D.N.I. N° 32.291.939, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN de Primer Año de la Carrera de Médico que se dicta en Sede de la Universidad Nacional de Salta, con dependencia académica de la Universidad Nacional de Tucumán, desde el 26 de Setiembre y hasta el 24



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **109-19**

17 ABR 2019
Salta,
Expediente N° 12.574/18

de de Octubre de 20108 inclusive.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande el presente reconocimiento de servicios se efectuará según lo establecido por Resolución N° D-411/18.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa